

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 770/22



H105025780356

**JUICIO:"ROMERO LUCIANA ANDREA Y OTRO c/ VECCHETTI GUILLERMO FABIAN s/
COBRO DE PESOS" M.E. N°770/22**

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: ROMERO LUCIANA ANDREA Y OTRO

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (14 esc. x \$400,00):----- \$ 5.600,00
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (22 act. x \$300,00):----- \$ 6.600,00
Total planilla fiscal actor: ----- \$ 12.200,00
Planilla fiscal a cargo del actor: ----- \$ 610,00

DEMANDADO: GUILLERMO FABIAN VECCHETTI

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (5 esc. x \$400,00):----- \$ 2.000,00
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (6 act. x \$300,00):----- \$ 1.800,00
Total planilla fiscal del demandado: ----- \$ 3.800,00
Planilla fiscal actor a cargo del demandado:----- \$ 11.590,00
Total planilla fiscal a reponer:----- \$ 19.190,00

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, agosto de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: GUILLERMO FABIAN VECCHETTI, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$19.190,00 (DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 00/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales. IMMZ770/22

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:04/08/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>